



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que atento el análisis y propuestas sobre infraestructura edilicia realizada por la comunidad educativa del Colegio Secundario No.1 de General Roca y que figura como anexo a la presente, solicita se contemple la compra del inmueble señalado en el anexo, como así también la construcción de seis (6) aulas, sanitarios y el gimnasio del mencionado colegio.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 127/1990



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

-ANEXO A COMUNICACION No.127/90-

INFORME SOBRE EL EDIFICIO DEL COLEGIO SECUNDARIO No. 1

DOMICILIO: Villegas 799

1.- Dependencias con las que cuenta el edificio según plano original.

Planta Baja:

- a) cuatro aulas.
- b) una biblioteca.
- c) un salón de actos.
- d) una secretaría.
- e) una oficina destinada a profesores con baño.
- f) un altillo para depósito.
- g) una oficina para vicerrectoría.
- h) una oficina para rectoría con baño.
- i) baños para alumnos.

Planta Alta:

- j) cinco aulas.
- k) un laboratorio.
- l) una sala para mapas y archivo.
- m) baños para alumnos.

2.- Uso de las dependencias señaladas en el punto 1 hasta 1989.

Dado el crecimiento paulatino de la matrícula registrado en los últimos años y el consiguiente aumento de divisiones sin ampliación de las instalaciones, autoridades anteriores dispusieron:

-Incrementar el número de aulas a doce para cuyo fin se decidió ocupar en calidad de tales la biblioteca (b), la sala de secretaría (d), el altillo para depósito (f), la sala de mapas y archivo (l), dependencias todas que no reúnen las condiciones mínimas necesarias.

-Emplear una pequeña aula como sala de preceptores y la vicerrectoría como secretaría.

3.- Situación actual.

Para el presente año lectivo se necesitan cuatro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

(4) aulas más para el funcionamiento de las divisiones que completan el último año del Ciclo Básico Unificado. Gestiones realizadas ante autoridades del Consejo Regional Alto Valle Este determinaron que se concretara un contrato de alquiler de la vivienda lindera al edificio del establecimiento a fin de obtener el espacio para dos (2) aulas. Las dos (2) aulas restantes se obtendrían de la división mediante tabiques de madera del salón de actos.

Propuesta para una solución definitiva que asegure el funcionamiento pleno de la institución en lo académico y administrativo.

-Compra de la vivienda lindera (Villegas 735) rentada recientemente por el Consejo y construcción en el terreno de un gimnasio, seis (6) aulas y sanitarios.

De concretarse esta ampliación la institución cumpliría las siguientes condiciones:

- Espacios adecuados para el dictado de clases.
- Orden en la documentación permanente y material didáctico gracias a la recuperación de dependencias administrativas que se destinaron a otros fines.
- Espacios para actividades obligatorias que demanda la implementación de las reformas del nivel medio (CBU y CSM) tales como talleres integrales, talleres de educadores, reuniones de área, talleres opcionales, etc.
- Un ámbito físico destinado a gimnasio y/o sala de actividades expresivas y/o sociales que se promuevan en la institución.